ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. MC-MM-023-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y SERVICIOS Y SUMINISTROS ICHITKI WAYUU S.A.S

Entre los suscritos, **MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ,** varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.006.200, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892.120.020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo, artículo 23 de la ley 150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993,; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, **PEDRO RICARDO SIERRA CABRA,** en calidad de Representante Legal de **SERVICIOS Y SUMINISTROS ICHITKI WAYUU S.A.S,** identificado con NIT 901.709.551-1 en adelante Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto de liquidación previa las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
NÚMERO CONTRATO	MC-MM-023-2026	**FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	17/07/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/07/2026	**FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	23/07/2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
FECHA DE INICIO	17/07/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN**	16/08/2026
OBJETO	**"REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ROCERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PERIMETRALES EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DE LA ALCALDÍA DE MAICAO"**		
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**		
CONTRATISTA			
NOMBRE	**SERVICIOS Y SUMINISTROS ICHIKI WAYUU S.A.S**		
NIT.	901.709.551-1		
REPRESENTANTE LEGAL	**PEDRO RICARDO SIERRA CABRA**		
CEDULA DE CIUDADANIA	84.046.255 DE MAICAO		
VALORES			
VALOR INICIAL CONTRATO:		$92.286.525,00 M/L	
VALOR TOTAL CONTRATO:		$92.286.525,00 M/L	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO INICIAL:		**2604210002 con fecha de 21 de abril de 2026**	
VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL		$92.394.621,00 M/L	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:		**2607170005 con fecha del 17 de julio de 2026**	
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Nº		$92.286.525,00 M/L	
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO		17 DE JULIO DE 2026	
FECHA DE INICIO		17 DE JULIO DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO		16 DE AGOSTO DE 2026	

Que el Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira, suscribió con **SERVICIOS Y SUMINISTROS ICHITKI WAYUU S.A.S**, el contrato No. MC-MM-023-2026, cuyo objeto consistió en "**REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ROCERÍA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y PERIMETRALES EN LAS INSTALACIONES Y SEDES DE LA ALCALDÍA DE MAICAO**".

Que las partes no pactaron liquidación del contrato por lo que se aplica las disposiciones legales de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, al respecto la norma instituye:

> *ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. MC-MM-023-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y SERVICIOS Y SUMINISTROS ICHITKI WAYUU S.A.S

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Que el plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS.

Que el contratista presenta cuenta de cobro, informe de ejecución y soportes de la ejecución cien por ciento (100%) del objeto contractual, posterioridad a ello la secretaría de obras emite certificado a satisfacción, donde hace constar que recibe a satisfacción la documentación requerida y presentada por el contratista.

Que la supervisión del contrato No. MC-MM-023-2026, fue ejercida por LORELIS MEJIA GOMEZ y dentro de las obligaciones está entre otras (i) vela*ra por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se encomienden al contratista.*

Que el secretario de obras, como responsable de dar fe de la idónea ejecución del contrato de prestación de servicios emite Acta final y Recibo a satisfacción, donde hace constar que recibe a satisfacción la documentación para acceder al único pago por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($92.286.525,00 M/L)**

Que la presente liquidación está dentro del término legal previsto en el inciso 3º del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y a la fecha de suscripción del presente acto el contratista no ha presentado demanda de solicitud de liquidación del contrato, por lo que es procedente hacerlo en forma bilateral, toda vez que la administración municipal conserva la competencia para celebrar el presente acto de liquidación bilateral.

Que hace parte del presente Acto de Liquidación certificación de cumplimiento del Supervisor, Informe del Supervisor, Ejecución financiera, donde consta que el Contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales 100%. Y con el deber de aportes a seguridad social.

II. EJECUCIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

SEGURIDAD SOCIAL
Se aporta en el informe general, donde indica que el contratista cumplió con la obligación contractual de pagar los aportes de seguridad social y aportes legales. Forman parte del expediente las planillas de pago

III. EJECUCIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

El secretario de obras hace constar la ejecución del contrato, a través del acta final, el cual forma parte integral de la presente liquidación.

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA.

De acuerdo con la verificación del contrato, se puede evidenciar la siguiente ejecución presupuestal

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO	VALOR FACTURADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR POR EJECUTAR	VALOR POR CANCELAR
VALOR CONTRATO	**$92.286.525,00**	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	
FE 118	$0.00	$0.00	$92.286.525,00	$0.00	$0.00	$92.286.525,00
TOTAL	**$92.286.525,00**	**$0,00**	**$92.286.525,00**	**$0,00**	**$0,00**	**$92.286.525,00**

Saldo a favor del contratista	**$92.286.525,00**
Saldo a favor del municipio	**$0**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. MC-MM-023-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y SERVICIOS Y SUMINISTROS ICHITKI WAYUU S.A.S

V. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se impusieron multas o sanciones al contratista.

VI. Documentos Que Hacen Parte De La Liquidación.

Contrato No.MC-MM-023-2026
Acta Final
Recibo a satisfacción
Informe de supervisión
Planillas de Seguridad Social.

En razón a lo anterior las partes contratantes acuerdan

Primero. - Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios Nº **MC-MM-023-2026**, suscrito entre el Municipio de Maicao La Guajira y el **SERVICIOS Y SUMINISTROS ICHITKI WAYUU S.A.S**. identificado con el NIT 901.709.551-1, identificado en las Generalidades del Contrato de este Acto.

Segundo. - ordenar el pago a favor de **SERVICIOS Y SUMINISTROS ICHITKI WAYUU S.A.S.**, por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($92.286.525,00 M/L)**

TERCERO. - La presente Acta de Liquidación, no releva al **SERVICIOS Y SUMINISTROS ICHITKI WAYUU S.A.S.** de las acciones civiles y penales, por sus responsabilidades u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

En señal de la aceptación de todas y cada una de las estipulaciones acordadas en la presente acta, la misma, se suscribe por los que en ella intervinieron, Dado en Maicao - La Guajira, a el primero (01) día del mes de septiembre de 2026.

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

PEDRO RICARDO SIERRA CABRA
Representante Legal
SERVICIOS Y SUMINISTROS ICHITKI WAYUU S.A.S

LORELIS MEJIA GÓMEZ
Supervisor

Aprobó. **FRANKLIN JAIR ALMANZA VIDES**
Director Administrativo de Contratación

Revisó. Andris Fonseca Rodriguez
Abogada de Contratación